

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LOS DIPUTADOS DÑA. MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ DE MILLÁN PARRO, DÑA. CARINA MEJÍAS SÁNCHEZ Y D. MANUEL MARISCAL ZABALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX.

179/001292

25197

Al amparo de lo establecido en la disposición final quinta del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan a la Corporación de Radio y Televisión Española, SA las siguientes preguntas para su respuesta por escrito.

1. Segundo apuntan diversos medios de comunicación¹, la presentadora del programa "La Hora de la 1" recibe su salario "a través de una sociedad [...] con el aval de la asesoría jurídica [de RTVE]".

2. Atendiendo a lo publicado², y según los cálculos realizados, "puede ahorrarse 131.269 euros en IRPF por cobrar de RTVE a través de una sociedad, Sukun Comunicación S.L". Como señala la misma publicación, "El servicio lo presta una persona física, pero sobre todo lo tiene que prestar determinada persona, ella misma, es lo que se denomina un "servicio personalísimo"³.

En relación con los datos mencionados, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Puede confirmar la Corporación de RTVE que la presentadora recibe su salario a través la citada sociedad?

RTVE no abona su salario a Silvia Intxaurrenko puesto que no hay un vínculo laboral entre las partes, sino que se abonan a la productora Sukun Comunicación las prestaciones de servicios profesionales contratadas mediante un contrato civil.

2. En su caso, ¿cómo justifica la Corporación de RTVE que el pago del salario se realice a través de una sociedad?

¹ https://www.vozpopuli.com/economia_y_finanzas/silvia-intxaurrenko-puede-ahorrarse-181-000-euros-irpf-cobrar-rtve-a-traves-sociedad.html

² Ídem

³ Ídem



Corporación
Radiotelevisión Española

La productora Sukun Comunicación, S.L., colabora en la producción del programa "La hora de La 1" con la aportación de la participación de Silvia Intxaurre prestando sus servicios como codirectora y presentadora/conductora del programa, así como las labores promocionales del espacio que CRTVE le requiera. Esta contratación incluye la cesión de los derechos de imagen en su labor como presentadora/conductora. La citada productora ostenta su representación en exclusiva.

Madrid, a 10 de junio de 2024

Presidenta Interina de la Corporación RTVE
y su Consejo de Administración



Concepción Cascajosa Virino

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
18 JUN. 2024 13:37:49
Entrada **30596**